

Toponimia costera tarifeña del Siglo de Oro.

Los guardas de la costa en 1616

Ángel J. Sáez Rodríguez

INTRODUCCIÓN

En este trabajo aportamos un documento militar del siglo XVII relativo a la defensa costera española, del que se extrae lo relativo al ámbito tarifeño. Se incluye en la serie de artículos sobre ingenieros militares en Tarifa dado que, como en las aportaciones anteriores, se aborda en él el estado de su defensa, tanto en instalaciones materiales como en dotación humana.

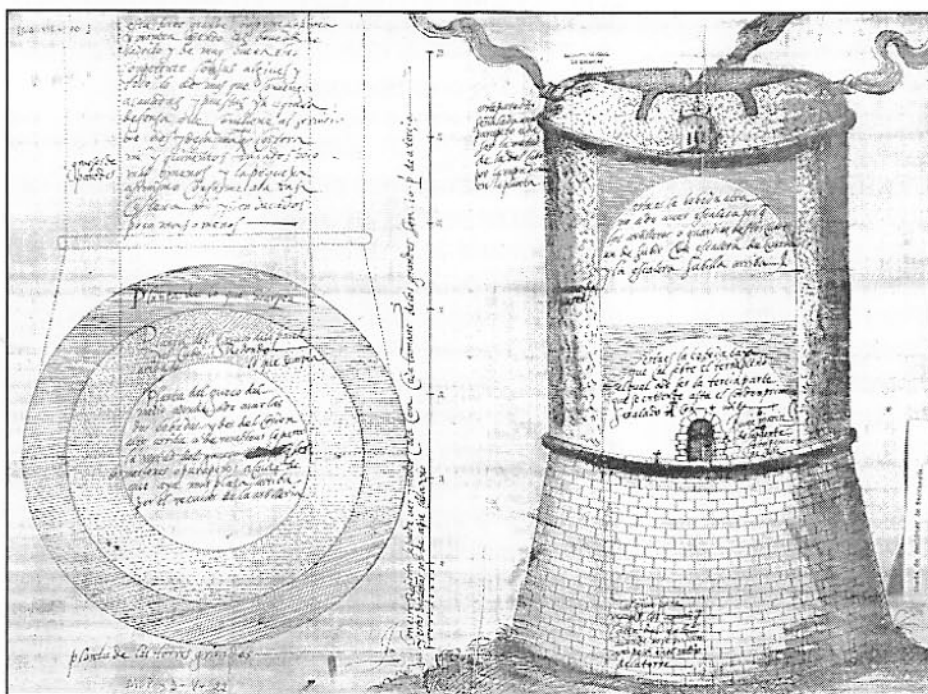
El orden de publicación en **ALJARANDA** de este documento de 1616 y el de 1618, aparecido en el número anterior (1), no sigue a propósito la secuencia cronológica de su producción. Esto es debido a que la relación de 1616 que ahora abordamos entra en mucho mayor detalle en la descripción de la costa que el de 1618, por lo que pedagógicamente consideramos preferible mostrar

primero los datos más generales como aproximación al tema.

No se añadirá más información en este trabajo sobre el contenido del documento, ya que se trataría de abundar sobre la extensa bibliografía publicada sobre el tema en la última década. Simplemente ha de llamarse la atención sobre la riqueza de la toponimia en él contenida, que deberá ser abordada de manera específica. Asimismo, sobre aspectos de contenido social, como los referidos en la parte final del fragmento que se transcribe más adelante.

EL DOCUMENTO Y SUS CARACTERÍSTICAS

El documento responde a la siguiente ficha bibliográfica: Archivo General de Simancas. Negociado de Mar y Tierra. Costa de Andalucía. Legajo 819. *Relación de las torres que hay en la costa del mar del Andalucía desde la Torre del Pinoseco de la Canela en la barra de Ayamonte hasta la Torre de la Chullera, que parte término con el Reyno de Granada y las guardas y artilleros y atajadores que son menester en cada Torre y Caletas, que entran en tierra de la mar donde se ponen escuchas, por no poder las Torres descubrir estas Caletas, y el sueldo que se les ha de dar a cada uno en cada un año, conforme a las averiguaciones, y distritos de las dichas Torres, que se han hecho por orden del consejo de Justicia, y lo que montan las ciudades que tienen situados para pagar sus guardas, y lo que monta todo en esta manera.*



Diseño de una «torre de dos bóvedas» o dos estancias, del último tercio del siglo XVI.

Granada, 4 de octubre de 1616. Existe una copia transcrita en 1847 en el Instituto de Historia y Cultura Militar de Madrid, dentro de la *Colección de Documentos Copiados en el Archivo de Simancas como datos para escribir la historia del Cuerpo de Ingenieros, por el Coronel Don José Aparici García*, en su Sección Primera. Vol. 1. *Fortificaciones en general*. fols. 433 a 443 vto., respecto al que se indica la numeración de folios en las páginas que siguen.

En la transcripción no se ha respetado la grafía de la copia del siglo XIX, que es la que manejamos, prácticamente coincidente con la actual salvo ciertas fluctuaciones en las normas de las mayúsculas, sino que se ha adecuado a la actualidad.

Transcripción parcial

[Fol. 437]

"En la ciudad de Tarifa demás de las guardas que se ponen en las torres, hay ocho atajadores y un requeridor con título de Su Majestad, que el dicho requeridor sirve de requerir las guardas y escuchas de las estancias y calas que se ponen y para hacer, que salgan los escucheros, atajadores de a caballo a requerir la costa a sus estancias y distritos cada uno, el cual tiene de sueldo 7 ducados cada mes y los dichos atajadores a 4 cada uno, que monta 429 reales.

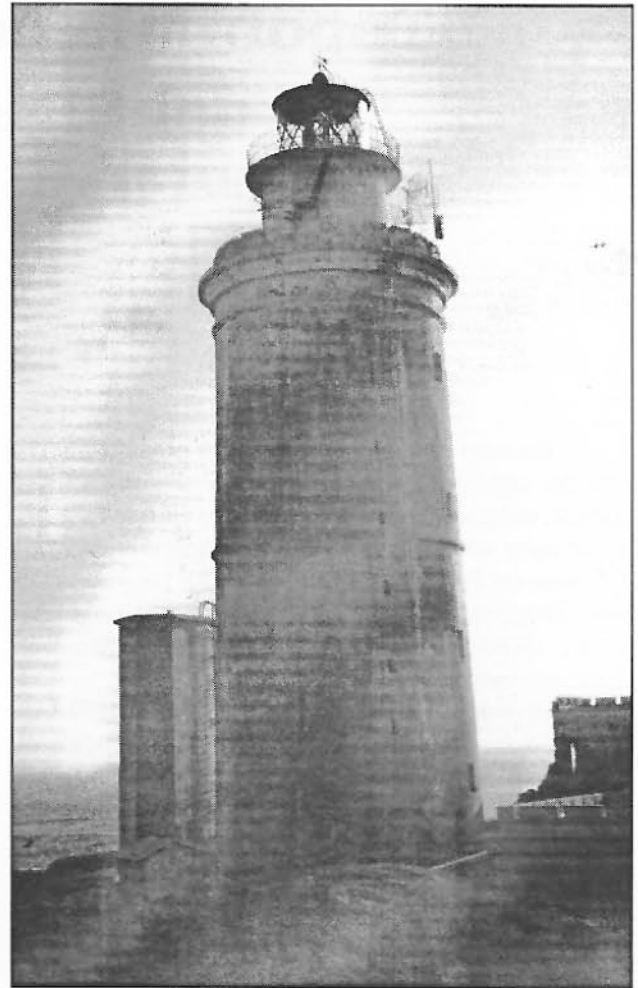
Asimismo se ponen guardas, que llaman escuchas, además de las que hay en las torres, calas y surgideros, donde suelen acudir los moros

[Fol. 437 vto.]

que por ser sierra áspera y quebrada no pueden alcanzar a verlas desde las torres, los cuales viven de estar en las dichas caletas y surgideros y en sintiendo algún navío del enemigo, dar aviso a las guardas de las torres para que hagan ahumadas para que se sepa que hay moros en tierra y lo mismo se hace en la ciudad de Gibraltar, en las cuales torres y estancias se ponen las guardas y atajadores siguientes.

En la caleta del cabo de Plata dos guardas con sueldo, que conforme a las averiguaciones de la dicha ciudad ganan a 35 reales, y dicen los testigos que es necesario se les dé a 4 ducados porque por no ser el sueldo competente, no guardan como conviene y se les permiten muchas faltas que hacen por acudir entre días a trabajar, de que resultan muchos inconvenientes, y así lo que hoy se les da y paga a razón de a los dichos 35 reales monta 70 reales.

La torre del cabo de Enmedio (2), término de la dicha ciudad de Tarifa, artillada, ha de tener 3 guardas y un artillero, que a 35 reales las guardas y



La torre de la isla de Tarifa, que en 1616 tenía un cañón, como la del cabo de Gracia.

a 7 ducados el artillero montan 182 reales.

[Fol. 437 vto.]

En las calas que están cueva de ? y cala Honda, ha de tener 3 guardas, que a 35 reales cada uno al mes monta 105 reales.

Cala de los Santos, en término de Tarifa, ha de tener dos guardas a 35 reales cada uno al mes, monta 70 reales.

La caleta de la cueva de las Palomas, término de la dicha ciudad de Tarifa, ha de tener dos guardas a 35 reales cada uno al mes, monta 70 reales.

En las caletas del cabo de las Paloma, otras dos guardas a 35 reales cada uno al mes, monta 70 reales.

A la cala de las Merquetillas, otras dos guardas a 35 reales cada uno al mes, monta 70 reales.

En la cala del Cosnocoso, otras dos guardas a 35 reales cada uno al mes, monta 70 reales.

En la cala del Puntal del Anillo, otra guarda

con el sueldo de 35 reales por mes, 35 reales.

En la torre del Barranco Hondo, otras dos guardas a 35 reales cada uno al mes, monta 70 reales.

La torre de la isla de Tarifa, término de la misma, artillada,

[Fol. 438]

que está en la boca del Estrecho, 3 guardas y un artillero, que a 35 reales las guardas y 7 ducados el artillero montan 182 reales.

La torre de Guadamegí, término de Tarifa, ha de tener 3 guardas que, a 35 reales cada uno al mes, monta 105 reales.

En las caletas del Arenilla y Juan Lozano, término de Tarifa, han de tener 3 guardas a 35 reales cada uno al mes monta 105 reales.

En la cala de Quebrantabotijas, entre términos de Tarifa y Gibraltar, que es la más peligrosa de toda la costa y donde dicen era necesario hacer una torre y que se han hecho muchos cautiverios, han de tener 3 guardas a 40 reales cada uno al mes, monta 120".

Después sigue la relación con otros lugares de la costa de los antiguos términos de Algeciras, concedidos a Gibraltar por Enrique IV, tras un largo pleito en el que también litigó el concejo de Tarifa. Más adelante vuelve a haber una relación a Tarifa:

[Fol. 441]

"Asimismo, parece conforme a las averiguaciones que en las ciudades de Gibraltar y Tarifa hay un requeridor en cada partido, con título de Su Majestad, que requiere cada semana las guardas y atajadores de las torres para ver si cumplen con su obligación y hacen la guarda como conviene y lo mismo como en la costa del Reino de Granada? al de Gibraltar 30.000 maravedís por año y al de Tarifa 84 ducados por año".

[Fol. 442]

"La ciudad de Tarifa tiene asimismo, por prevención de Su Majestad, para pagar a las guardas y atajadores de su término la dehesa de Quebrantanichos, que se arrienda en 4.000 reales.

La dehesa de Quebrantanichuelos, que se arrienda en 2.365 reales.

La dehesa de los Cotos,

que se arrienda en 2.684 reales.

La dehesa de la Tabla, que se arrienda en 2.310 reales.

La dehesa de los Cotillos del Egido, que se arrienda en 1.000 reales.

Que estas dos dehesas dicen los testigos que se arriendan con mucho daño y perjuicio de los vecinos pobres de la dicha ciudad, porque no tienen donde echar sus ganados y la padecen por la necesidad que hay de las guardas; y las demás, que son las de Quebrantanichos y Quebrantanichuelos y la de los Cotos, que han estado arrendadas en 8.049 reales, se pueden quedar para la paga de las guardas y atajadores".

[Fol. 443]

"Con todo consta y aparece de las averiguaciones y demás autos, testimonios y diligencias hechas en virtud de la real

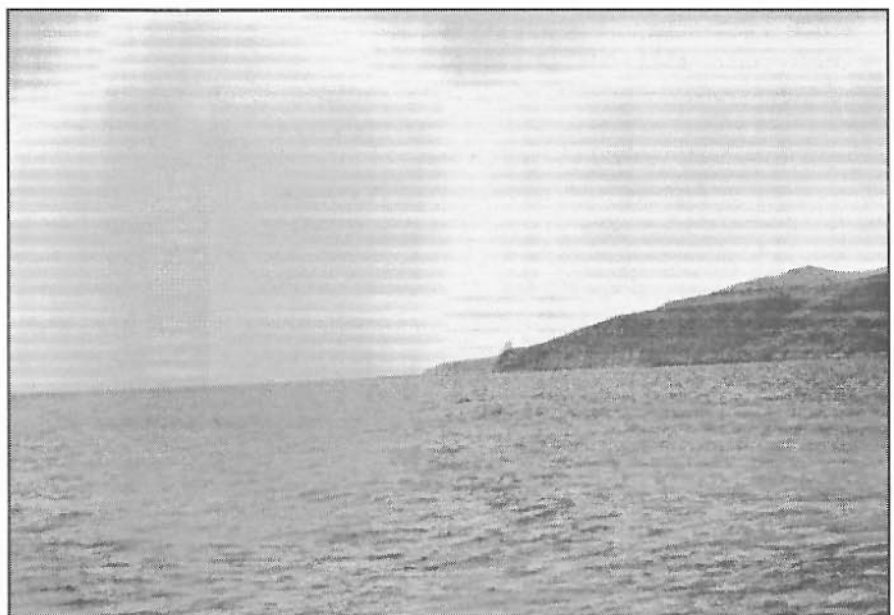
[Fol. 443 vto.]

comisión a que me refiero, que es hecha en Granada, a 4 de octubre de 1616 años. Ante mí, Juan Gutiérrez de Cuvillas, Secretario de la Fábrica de las Torres".

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

(1) SÁEZ RODRÍGUEZ, Á.J. "Las costas de Tarifa en la descripción de Mesía Bocanegra". **ALJARANDA** nº 54. Tarifa, 2004. pp. 20-23.

(2) Es la torre Vieja o del cabo de Gracia, ahora restaurada y mal llamada faro de Camarinal.



La torre de Guadalmesí, desde las aguas de la ensenada del Tolmo.